	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	---

**CONTRATO No. S2M0074**

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ROBERTO RAMÍREZ TREJO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA **C. MARÍA DEL PILAR RIVERA SÁNCHEZ (PARTICIPANTE B)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

**I.1.-** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**I.2.-** ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTCOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".



**I.5.- EL LIC. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUERENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.6.- EL ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1, **EL ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 2, **EL ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3, **EL ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ**, EN SU

ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Recibí Contrato original 29/08/22



 	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	--

CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4, **EL LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5 Y EN AUSENCIA DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 15 Y 17, **EL ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 22 EN AUSENCIA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 10, **EL ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 6, **EL ING. JORGE CASTRO CASTAÑEDA**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8, **EL ING. LAURO HUERTA CORTEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 55, **EL ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 44 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA COMO **ADMINISTRADORES DE CONTRATO** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

**I.7.- EL MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO.**

**I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062511 (SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000130258-2022 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022.**

**I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**I.11. CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

**I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

**I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) QUE:**


**PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**

**II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,585, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, DE PUEBLA, PUEBLA, LIC JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NAVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-201612735, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2016.**

**II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ROBERTO RAMIREZ TREJO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,585, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NAVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, DE LA CIUDAD DE PUEBLA,**

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCION III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MERITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL UNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCION I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>
	<b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> No. IA-050GYR006-E162-2022  <b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>

**PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

**II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE TODA ÍNDOLE A CUALQUIER TERCERO Y RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, CONTRATAR Y SUBCONTRATAR PERSONAL YA SEA CON EL CARÁCTER DE EMPLEADOS, TRABAJADORES, FUNCIONARIOS DE CONFIANZA, PERSONAL ADMINISTRATIVO O EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE EMPLEADO QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES O ADMINISTRATIVOS A TERCEROS O DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD.**

**II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **PBP-160408-4Y6**, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR **0000141626**.**

**II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.**

**II.12. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: PRIVADA 6 ORIENTE SIN NUMERO, QUECHOLAC, PUEBLA, C.P. 75460, TEL: 28-31-29-57-42, CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S2M0074

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO

ELIMINADO NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

C. MARÍA DEL PILAR RIVERA SÁNCHEZ (PARTICIPANTE B)

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A **SERVICIO DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, ENTRE OTROS**, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR No. [REDACTED]

II.2.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **RISP-840404-T47**, ASÍ MISMO CUENTA ANTE **"EL INSTITUTO"** CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.5.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.


II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE RIO JAMAPA No. 5149, C.P. 72567, PUEBLA, PUE. TEL.- 22-26-08-39-77; CORREO ELECTRÓNICO.- [REDACTED]**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL **SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE **\$1,293,565.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS 20 (**VEINTE**) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN EL ÁREA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, PARA REVISIÓN UBICADA EN LA CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO EN PUEBLA, PUE EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS.

LA FACTURA (REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
2. INDICARÁ EL (LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S).
3. NÚMERO DE PROVEEDOR
4. NÚMERO DE CONTRATO
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN FACTURA O DOCUMENTOS.
6. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
8. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
9. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. FIRMA DE PERSONA ADMINISTRADORA DE CONTRATO
14. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., EL PAGO SE REALIZARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p align="center"><b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
--	---	--

DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTenga FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS. A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p align="center"><b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	--

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, SERÁ LA EMPRESA PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A), MISMA QUE FUE ASIGNADA EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2022. EN SUS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 6 (SEIS)**, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. ROBERTO RAMÍREZ TREJO, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL

PRIVADA 6 ORIENTE S/N  
C.P. 75480 QUECHOLAC, PUEBLA  
TEL. 28.31.29.57.42  
BBP | 604084YS



SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. IA-050GYR006-E162-2022, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA INVITACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE ROBERTO RAMÍREZ TREJO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V.", DARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-050GYR006-E162-2022.


**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A INICIAR EL SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO EN EL MOMENTO EN QUE "EL INSTITUTO" SE LO REQUIERA, EN LAS CONDICIONES QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LOS ANEXOS DEL MISMO.**

- ❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- ❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- ❖ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONFORME AL ANEXO 1 (UNO) Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS **ANEXO 3 (TRES)**.
- ❖ EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**.
- ❖ LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE NO HABRÁ **PRÓRROGA** EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO DEBIDO A QUE SE PROPORCIONA CALENDARIO CON FECHAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Página 7 de 77



	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	--

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **06 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.


EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	--

- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.


**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO", APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE: (CONSIDERAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO, CON OBJETO DE CUANTIFICAR EL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO).

CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b> <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> <b>No. IA-050GYR006-E162-2022</b> <b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

- Pca** = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
- % d** = PORCENTAJE DETERMINADO (10% SOBRE EL MONTO A FACTURAR POR DÍA)
- nda** = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
- vsps** = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.


EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR LO TANTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LA SESIÓN PROGRAMADA CON ATRASO Y/O POR LAS SESIONES NO TRANSMITIDAS, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. S2M0074</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	--

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.


**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p align="center"><b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	--

6. CUANDO SE TRASMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.


EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. S2M0074</p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	---

PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

<b>ANEXO 1 (UNO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES</b>
<b>ANEXO 2 (DOS)</b>	<b>DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>
<b>ANEXO 3 (TRES)</b>	<b>PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO</b>
<b>ANEXO 4 (CUATRO)</b>	<b>LUGAR DEL SERVICIO</b>
<b>ANEXO 5 (CINCO)</b>	<b>CEDULAS TÉCNICAS</b>
<b>ANEXO 6 (SEIS)</b>	<b>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>


**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

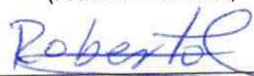
**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTURLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

"EL INSTITUTO"

  
**DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"  
 (PARTICIPANTE A)

  
**C. ROBERTO RAMÍREZ TREJO**  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES  
 ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S2M0074

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-050GYR006-E162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA  
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA  
RÉGIMEN ORDINARIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"  
(PARTICIPANTE B)

C. MARÍA DEL PILAR RIVERA SÁNCHEZ

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE

LIC. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 2

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5 Y EN  
AUSENCIA DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN  
DE UNIDAD 15 Y 17

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No 22  
EN AUSENCIA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN  
DE UNIDAD No. 10

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 6

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p>Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
--	--	---

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
 ING. JORGE CASTRO CASTAÑEDA  
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8


ADMINISTRADOR DE CONTRATO


  
 ING. LAURO HUERTA CORTEZ  
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 55

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
 ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA  
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 44



ÁREA TÉCNICA

  
 MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ  
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

 <b>GOBIERNO DE MEXICO</b>	 <b>IMSS</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>
<b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</b>	
<b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>		<b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>	
<b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>			

**ANEXO 1 (UNO)  
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

NO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	MONTO SUBTOTAL
1	<p>LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TENDRAN COMO OBJETIVO EL CONTROL O REDUCIR AL MINIMO LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACION. LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION SERAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DEL SERVICIO, CON UNA GARANTIA DE VISITAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO. SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACION. LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFIERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION, CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFE DE SERVICIOS DE LA UNIDAD. CONTROL DE ANTROPÓDOS: CONTROL DE ANTROPÓDOS: CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (SIETE RAYAS); CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECANICOS Y/O QUIMICOS; EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA MEDIANTE LA COLOCACION DE CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRIGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUROS, ETC., EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERRUMPIDA DE CEBOS RODENTICIDA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFÍCIL ACCESO, SE COLOCARAN CEBOS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERAN SER DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y SITIOS DONDE SE ALIMENTEN (RUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRIGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC.), EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.</p> <p>EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS, A TRAVÉS DE LOS</p>	M2	16,163	16,163	8	\$0.67	\$10,829.21	\$10,829.21	\$86,633.68
1		M2	144,467	144,467	8	\$0.67	\$96,792.89	\$96,792.89	\$774,343.12


 <b>GOBIERNO DE MEXICO</b>	 <b>IMSS</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>
<b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</b>	
<b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>		<b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>	
<b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>			

NO	DESCRIPCIÓN	PRESENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	MONTO SUBTOTAL
2	MEDIOS MECANICOS, FISICOS, QUIMICOS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	M2	710	710	1	\$8.90	\$6,319.00	\$6,319.00	\$6,319.00
3	TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMITA SUBTERRÁNEA; EL P.U. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.	M2	5,283	5,283	2	\$25.00	\$132,075.00	\$132,075.00	\$264,150.00
4	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIELAGOS, METODOS FISIOMECAÑICOS; AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLÓGICOS, DOMO, AZOTEA DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBREN PARARSE (MUROS, TECHOS, PISO, VIGAS, TUBERIAS, ESTRUCTURAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC); EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AHUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; EL PRECIO UNITARIO INCLUYE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4	4	2	\$10,590.00	\$42,360.00	\$42,360.00	\$84,720.00
5	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED O MALLA PLÁSTICA EN CARAS EXTERIORES DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN. (UNA VEZ AL AÑO)	M2	1,200	1,200	1	\$64.50	\$77,400.00	\$77,400.00	\$77,400.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$1,293,565.80</b>
<b>I.V.A.</b>									<b>\$206,970.53</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$1,500,536.33</b>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*


*Large handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

 <p>Gobierno de México</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p>Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. S2M0074</p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	--

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	\$ 5,467.20	\$ 5,467.20
UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	\$ 35,054.40	\$ 35,054.40
UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	\$ 30,460.88	\$ 30,460.88
UMF N° 57 LA MARGARITA	222437	142902	\$ 37,611.12	\$ 37,611.12
UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	\$ 1,672.32	\$ 1,672.32
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$ 1,977.84	\$ 1,977.84
UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	222405	200200	\$ 2,985.52	\$ 2,985.52
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$ 4,052.16	\$ 4,052.16
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$ 8,693.92	\$ 8,693.92
UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$ 3,258.88	\$ 3,258.88
UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$ 7,289.60	\$ 7,289.60
C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$ 3,655.52	\$ 3,655.52
UMAA	220501	142902	\$ 22,549.52	\$ 22,549.52
UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	\$ 13,405.36	\$ 13,405.36
UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	\$ 8,704.64	\$ 8,704.64
UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	\$ 1,608.00	\$ 1,608.00
UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$ 1,608.00	\$ 1,608.00
UMF N° 3 SAN FELIPE	222410	200200	\$ 2,385.20	\$ 2,385.20
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$ 1,297.12	\$ 1,297.12
C.S.S.P.B.F. CHOLULA	225301	310203	\$ 2,235.12	\$ 2,235.12
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$ 8,538.48	\$ 8,538.48
UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	\$ 5,944.24	\$ 5,944.24
UMF N° 31 CHIETLA	222206	200200	\$ 1,956.40	\$ 1,956.40
UMF N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	\$ 804.00	\$ 804.00
UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	\$ 1,023.76	\$ 1,023.76
C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	225303	310203	\$ 8,790.40	\$ 8,790.40
SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$ 3,151.68	\$ 3,151.68
HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$ 165,114.80	\$ 165,114.80
CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	225101	250909	\$ 4,395.20	\$ 4,395.20
GUARDERIA N° 1 PUEBLA	226302	320200	\$ 6,555.28	\$ 6,555.28
GUARDERIA N° 2 PUEBLA	226303	320200	\$ 12,740.72	\$ 12,740.72
GUARDERIA N° 3 PUEBLA	226301	320200	\$ 6,115.76	\$ 6,115.76
C.S.S. PUEBLA	225309	310203	\$ 5,644.08	\$ 5,644.08
SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	229101	900110	\$ 22,270.80	\$ 22,270.80
SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	229105	900110	\$ 14,032.48	\$ 14,032.48
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	228101	380903	\$ 19,794.48	\$ 19,794.48
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	228001	150900	\$ 31,243.44	\$ 31,243.44


**GOBIERNO DE MEXICO**


**IMSS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 del IMSS en Puebla

**CONTRATO No. S2M0074**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
 No. IA-050GYR006-E162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA  
 (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA  
 REGIMEN ORDINARIO

**Jefatura de Servicios Administrativos**  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	225403	050200	\$ 11,792.00	\$ 11,792.00
VELATORIO PUEBLA	225701	380204	\$ 3,425.04	\$ 3,425.04
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$ 27,014.40	\$ 27,014.40
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$ 9,406.80	\$ 9,406.80
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	\$ 3,216.00	\$ 3,216.00
BODEGA EL CERRITO	229001	140100	\$ 4,288.00	\$ 4,288.00
TIENDA PARA EMPLEADOS	225901	380200	\$ 23,074.80	\$ 23,074.80
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	225801	800201	\$ 14,954.40	\$ 14,954.40
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	\$ 2,197.60	\$ 2,197.60
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	\$ 2,197.60	\$ 2,197.60
OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	229001	310100	\$ 1,608.00	\$ 1,608.00
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100	\$ 1,972.48	\$ 1,972.48
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	225308	310203	\$ 921.92	\$ 921.92
PLANTA DE LAVADO	225201	142902	\$ 27,009.04	\$ 27,009.04
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	\$ 2,680.00	\$ 2,680.00
UMF N° 39 ZACATLAN	222426	200200	\$ 2,680.00	\$ 2,680.00
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$ 2,680.00	\$ 2,680.00
HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$ 6,968.00	\$ 6,968.00
UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222424	200200	\$ 1,876.00	\$ 1,876.00
UMF N° 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	\$ 3,216.00	\$ 3,216.00
H.G.Z. N° 5 METEPEC	220104	142902	\$ 36,180.00	\$ 36,180.00
CIBIOR METEPEC	223301	280903	\$ 5,467.20	\$ 5,467.20
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	222428	200200	\$ 5,327.84	\$ 5,327.84
C.E.C.E.M. ATLIXCO	225606	310203	\$ 2,090.40	\$ 2,090.40
HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	\$ 37,986.32	\$ 37,986.32
SUBDELEGACION TEHUACAN	226304	900110	\$ 5,922.80	\$ 5,922.80
GUARDERIA TEHUACAN	222415	320200	\$ 2,326.24	\$ 2,326.24
U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	222211	200200	\$ 16,337.28	\$ 16,337.28
UMF N° 16 TECAMACHALCO	222416	200200	\$ 2,878.32	\$ 2,878.32
UMF N° 27 AJALPAN	222430	200200	\$ 2,915.84	\$ 2,915.84
UMF N° 28 CALAPAN	222209	200200	\$ 6,324.80	\$ 6,324.80
UMF N° 29 TILAPA	222207	200200	\$ 2,964.08	\$ 2,964.08
UMF N° 30 TEHUACAN	222414	200200	\$ 3,676.96	\$ 3,676.96
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222434	200200	\$ 1,286.40	\$ 1,286.40
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222436	200200	\$ 1,248.88	\$ 1,248.88
UMF N° 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$ 1,018.40	\$ 1,018.40
CECEM TEHUACAN	225604	310203	\$ 1,747.36	\$ 1,747.36
H.G.Z. N° 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$ 16,884.00	\$ 16,884.00
SUBDELEGACION TEZIUTLAN	229102	900110	\$ 3,446.48	\$ 3,446.48
UMF N° 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$ 19,649.76	\$ 19,649.76
UMF N° 25 AIRE LIBRE	222420	200200	\$ 1,157.76	\$ 1,157.76

 <b>GOBIERNO DE MEXICO</b>	 <b>IMSS</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>
<b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL</b> <b>No. IA-050GYR006-E162-2022</b>	
<b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>		<b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>	
<b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>			

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UMF N° 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$ 2,460.24	\$ 2,460.24
UMF N° 37 LIBRES	222422	200200	\$ 1,034.48	\$ 1,034.48
UMF N° 40 ORIENTAL	222429	200200	\$ 1,034.48	\$ 1,034.48
UMF N° 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$ 589.60	\$ 589.60
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$ 1,034.48	\$ 1,034.48
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	\$ 10,720.00	\$ 10,720.00
<b>CONCEPTO 1</b>				
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$ 979.00	\$ 979.00
UMF N° 26 ATENCINGO	222208	200200	\$ 979.00	\$ 979.00
HGZ N° 15 TEHUACAN	220103	142902	\$ 2,225.00	\$ 2,225.00
UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	\$ 1,068.00	\$ 1,068.00
UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	\$ 1,068.00	\$ 1,068.00
<b>CONCEPTO 2</b>				
ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	\$ 264,150.00	\$ 264,150.00
<b>CONCEPTO 3</b>				
ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	228001	150900	\$ 84,720.00	\$ 84,720.00
<b>TOTAL CONCEPTO 4</b>				
HGZ N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$ 77,400.00	\$ 77,400.00
<b>TOTAL CONCEPTO 5</b>				
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 1,293,565.80</b>	<b>\$ 1,293,565.80</b>
<b>IVA.</b>			<b>\$ 206,970.53</b>	<b>\$ 206,970.53</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,500,536.33</b>	<b>\$ 1,500,536.33</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Órgano de Operación Administrativa Descentralada del IMSS en Puebla**

**Jefatura de Servicios Administrativos**

**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. SZM0074**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022**

**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO A REALIZARSE	PERIODO	SERVICIOS	LUGAR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN CLASIFICADA		UMF N° 47 XOXTLA		UMF N° 41 HUEHUJUTZINGO	
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	<p>OBJETIVO DEL CONTROL O REDUCIR AL MÍNIMO LA POBLACION DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES DEL PROGRAMA DE REEFESTACION DE SANITIZACION DEL SERVICIO, CON UNA GARANTIA DE VISITAS ADICIONALES EN LAS UNIDADES POR DEFICIENCIA DEL SERVICIO. SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA. LOS RESULTADOS ALICARSE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFERAN CON LOS SERVICIOS COORDINADOS CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFS DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>DE ANTIPOZOS:</b></p> <p>CONTROL INTEGRADO, MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FUMIGANTES Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OBSERVACION REFUGIOS VIAJEROS, TRAMITE O DONDE AGOSTUMBREN TUMBAES, INVICINAS, ANAQUELES, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, RATONES, MASCUPALES, FELINOS</b></p> <p>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FUMIGANTES Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OBSERVACION REFUGIOS VIAJEROS, TRAMITE O DONDE AGOSTUMBREN TUMBAES, INVICINAS, ANAQUELES, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.</p>	M2	8	312	312	\$0.67	\$1,672.32	309	\$1,977.84
2	<p>NOTAS: SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLAGICIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 8 CEDULAS TECHGAR)</p> <p>EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL APUENTAR LAS FUMIGACIONES MENCIONADAS EN LOS CUADROS ANEXOS QUE DETERMINEN EL FRECUENCIA Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>TRATAMIENTO: POST-CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE SANITIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</p>	ANUAL	1			\$9.88			
3	<p>CONTROL INTEGRADO, MEDIANTE SANEAMIENTOS PARA AVES DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETIQUETADOS CON APLICACION DE PRODUCTOS EN SITIOS OBSERVACION REFUGIOS VIAJEROS, TRAMITE O DONDE AGOSTUMBREN TUMBAES, INVICINAS, ANAQUELES, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POZOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.</p> <p>TRATAMIENTO: POST-CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE SANITIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</p>	SEMESTRAL	2			\$6.41			
4	<p><b>SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS</b></p> <p>SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)</p>	SEMESTRAL	2			\$623.67			
5	<p><b>SANITIZACION DE RED O MALLA PLASTICA EN CAMARAS EXTENSIONES INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANDEN Y SE REPRODUZCAN (UNA VECES AL AÑO)</b></p>	ANUAL	1			\$52.76			
		SUBTOTAL		312.00	312.00	\$1,672.32	\$1,672.32	309.00	\$1,977.84
		TOTAL		312.00	312.00	\$1,939.89	\$1,939.89	309.00	\$2,294.29







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Descentralada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL**  
**No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA**  
**(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA**  
**RÉGIMEN ORDINARIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO LICITADO	PERIODO	SERVICIOS	LUGAR DE ENTREGA	UMF N° 7 SAN BARTOLO		C.E.G.E.M SAN MARTIN TEXAMELUCAN		
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	222409	225603	
				PRESENCIA		IMPORTE MINIMO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO	
1	<p>OBJETIVO DEL CONTROL O REDUCIR AL MINIMO LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES DEL PROGRAMA DE DESINFESTACION DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE AVES DE GANADERIA DE VISITAS ADICIONALES EN LAS UNIDADES POR DEPENDENCIA DEL SERVICIO SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA MALOS RESULTADOS ALICARBE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFERAN CON LOS SERVICIOS DE COORDINACION CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFS DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ANTRÓPOLOS.</p> <p>CONTROL INTEGRADO, MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN EL MANEJO DE LA ALIMENTACION Y DE LOS ALIMENTOS, MANEJO DE LOS ANIMALES, UNIDADES TUBERIAS, MAQUINAS, ANADUELOS, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POCOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, GATOS, MARGUELES, FELINOS</b></p> <p>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL INTEGRADO MEDIANTE LA COLOCACION DE CEROS RODENTICIDAS, DEGRABILES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES LO LARGO DE LOS MUROS, ETC. EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERMITENTE DE STA CUIDAD RODENTICIDA, BUROS, SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE SE COLOCARAN CEROS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, MATASOL Y NATIONER PASARAN SOBRE DONDE SE ALIMENTEN (PUTAS) DE TRASTO, CERCA DE SALUDAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONDAN EN CONTACTO CON EL RESANGADO.</p> <p><b>8 SERVICIOS AL AÑO MENSUAL M2</b></p>	M2	8	\$0.67	1,360	1,360	\$7,289.60	682	\$3,655.52
2	<p>NOTAS: SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLACIDAS DE LOS CUADROS ANEXO 5 Y ANEXO 6 (CIEDULAS TECNICAS)</p> <p>EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL AVANCE DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION QUIMICA Y ETOLÓGICOS QUE DETENDAN EL VIO PERMISOS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>TRATAMIENTO POST-COLOCACION DE TRAMITA OTRA, HERRAMIENTA Y TODO EL MATERIAL, MANO DE OBRA, RECTA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</p>	ANUAL	1	\$9.88					
3	<p>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES DE GANADERIA DE VISITAS ADICIONALES EN LAS UNIDADES POR DEPENDENCIA DEL SERVICIO SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LA FAUNA MALOS RESULTADOS ALICARBE EN DIAS Y HORARIOS QUE NO INTERFERAN CON LOS SERVICIOS DE COORDINACION CON EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFS DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ANTRÓPOLOS.</p> <p>CONTROL INTEGRADO, MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL EN EL MANEJO DE LA ALIMENTACION Y DE LOS ALIMENTOS, MANEJO DE LOS ANIMALES, UNIDADES TUBERIAS, MAQUINAS, ANADUELOS, DUCTOS EN AREAS EXTERIORES, POCOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, GATOS, MARGUELES, FELINOS</b></p> <p>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL INTEGRADO MEDIANTE LA COLOCACION DE CEROS RODENTICIDAS, DEGRABILES ENTRE EL PISO Y PAREDES, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES LO LARGO DE LOS MUROS, ETC. EVITANDO CONTAMINAR ALIMENTOS, CON ELLOS SE MANTENDRA DOTACION ININTERMITENTE DE STA CUIDAD RODENTICIDA, BUROS, SIGNOS DE INFESTACION DE RATAS O RATONES, EN LOS LUGARES DONDE SE COLOCARAN CEROS LIQUIDOS EN RECIPIENTES NO METALICOS, MATASOL Y NATIONER PASARAN SOBRE DONDE SE ALIMENTEN (PUTAS) DE TRASTO, CERCA DE SALUDAR LAS TRAMPAS DONDE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONDAN EN CONTACTO CON EL RESANGADO.</p> <p><b>8 SERVICIOS AL AÑO MENSUAL M2</b></p>	SEMESTRAL	2	\$6.41					
4	<p><b>SANITIZACION DE CAMARAS PROGRIFICAS</b></p> <p>SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS PROGRIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)</p>	SEMESTRAL	2	\$623.67					
5	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE RED, JALTA, EN UNIDADES PARA PROTEGER LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANDEN Y SE REPRODUZCAN (UNA VEZ AL AÑO)</p>	ANUAL	1	\$52.76					
				SUBTOTAL	1,360.00	1,360.00	\$ 7,289.60	682.00	\$ 3,655.52
				IVA	1,360.00	1,360.00	\$ 1,100.34	682.00	\$ 584.88
				TOTAL	1,360.00	1,360.00	\$ 8,455.94	682.00	\$ 4,240.40

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**


**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	FRECUENCIA	SERVICIOS	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA		UMMA		UMF N° 55 AMALUCAN		IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
						CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	220901	142902	220901	142902						
1	<p>LOS SERVICIOS DE DESINFESTACIÓN TENDRÁN COMO OBJETIVO EL CONTROL EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN CADA UNO DE LOS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES POR DEBERA MANTENER UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE EN DIAS Y HORAS PREVIAS A LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN EN LAS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE ANTIQUEJOS.</b>  CONTROL INTEGRAL QUIMICO DE INSECTOS, ARACNIDOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS, POLVOS, HUMEDOS, LUGARES DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REFUGIOS, ALACERAS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VEGAS, TURBINAS, MACHOS, VENTILADORES, ETC. EN ÁREAS EXTERIORES.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS (GURE SAVAL).</b>  CONTROL INTEGRAL MEDIANTE SANEAMIENTO, MÉTODOS QUÍMICOS Y/O QUÍMICOS EL TRATAMIENTO QUÍMICO SE EFECTUARA MEDIANTE AL LADO DE MADRUGUERAS SINCIONES, POCO ACCESIBLES ENTRE SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS Muros O SUPERFICIES QUE ESTÉN EN CONTACTO CON ELLOS SE MANTENDRÁ DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS, DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFÍCIL ACCESO SE COLGARAN LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS Y RATONES, DEBERÁN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REFUGIOS Y TENDRÁN MADRUGUERAS A LO LARGO DE Muros, ETC., EVITANDO COLGAR LANIALES DOMÉSTICOS, SE FONDAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.</p> <p><b>NOTAS:</b>  SE DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS MATERIALES DE TÉCNICAS ANEXOS ANEXO 5 Y ANEXO 8 CIEDULAS EL ALCANJE DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL TRÁVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE SERVICIO, CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p>	M2	R	4,207	4,207	\$0.67	\$0.67	2,501	2,501	\$22,549.52	\$22,549.52	2,501	2,501	\$13,405.36	\$13,405.36		
2	<p><b>TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN DE TERMINA SUBTERRANEA, EL P.U. INCLUYE MATERIALES PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</b></p>	ANUAL	M2	1						\$9.88							
3	<p><b>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES Y/O MURCIÉLAGOS, MÉTODOS QUÍMICOS Y/O QUÍMICOS, COMO AGENTES DE LA UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCIÓN O CUANDO ACCIDENTEN PARASITARIOS, TECHOS, PISOS, VEGAS, TURBINAS, ETC. EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR EL AVISTAMIENTO O LA DETECCIÓN DE LAS UNIDADES INCLUIDE HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA. EL SERVICIO SERÁ SEMESTRAL.</b></p>	SEMESTRAL	M2	2						\$6.41							
4	<p><b>SANITIZACIÓN DE CAMARAS FRIGORÍFICAS</b>  SANITIZACIÓN DE LAS 4 CAMARAS FRIGORÍFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)</p>	SEMESTRAL	PZA	2						5623.67							
5	<p><b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED O MALLA PLÁSTICA EN PROTECTOR DE LA UNIDAD, CON EL OBJETO DE ABRIGAR Y SE REPRODUCCIÓN TURA VEZ AL AÑO LAS AVES</b></p>	ANUAL	M2	1						\$52.76							
										SUBTOTAL I.V.A.	\$ 22,549.52	\$ 22,549.52	2,501.00	2,501.00	\$ 13,405.36	\$ 13,405.36	
										TOTAL	\$ 26,157.44	\$ 26,157.44	2,501.00	2,501.00	\$ 15,950.28	\$ 15,950.22	









**GOBIERNO DE MEXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla**

**Jefatura de Servicios Administrativos**

**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022**

**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	FRECUENCIA	SERVICIOS	LUGAR DE ENTREGA	UMF N° 24 EDUCAR DE MATAMOROS		UMF N° 26 ATENCINGO	
						222205	142002	222208	200200
					UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MINIMO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO
1	<p>LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION TIENDAN COMO OBJETIVO LA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETIVO, SEAN COMPORTE AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DEL EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES OBTENIDOS EN LAS UNIDADES SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA OBTENER LA INFORMACION DE LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE ANTIHONGOS:</b>            CONTROL DE ANTIHONGOS, SANEAMIENTO, METODOS QUIMICAMENTE Y QUIMICO DE INSPECTOR, AEROSOLIZADO, MEDIANTE TRATAMIENTOS, CALOR, HUMEDADES, LUGARES DE REPRODUCCION, MANEJO DE INSECTICIDAS, LUGARES, TECHOS, PISOS, DRENAJES, VENTAS, LUBRICACIONES, PROCESOS DE VENTA, REGISTROS, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS URBITE NAVAIL:</b>            SANEAMIENTO, METODOS QUIMICAMENTE Y QUIMICOS EL TRATAMIENTO QUIMICO DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS URBITE NAVAIL, AL LADO DE MADRUGUERAS, RINCHONES, DENTRO O AL LADO DE MADRUGUERAS, SIENDO OBSERVADAS, ASUMIR ALIMENTOS, UTENSILIOS, SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON EL CERDO MODIFICADA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE SEAN DE DIFILES ACCESOS METALICOS, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARCELOS, DOMESTICOS, PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO INTENTEN REUTILIZAR EL TRAMPA, SERCA DE MADRUGUERAS A LO LARGO DE MUROS, ETC. UNIDAD DE ENTREGA QUE OTORNE ANUALES, DIESTRISTOS, SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.</p> <p><b>NOTAS:</b>            SE DEBERAN USAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLANCHAS DE TERCEROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CEDULAS TECNICAS 1).            EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL AUMENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS, PARA QUE SEAN REPRODUCIDAS EN LAS UNIDADES OBJETIVO, EL SERVICIO DE FUMIGACIONES QUE DEBERA SER EL PRESTADOR DE SERVICIO INDICADAS CORRESPONDIENTES.</p> <p><b>TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCION DE TERMINA SUBTERFUGACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</b></p> <p>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVES DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETIQUETADOS, DOMESTICOS, REPRODUCCION, VIAS DE ACCESO, TRAMBITO O DONDE ACOSTUMBRENTUGUAS, FALDONES Y SALIENTES DE FACHADAS, ETC. EL SERVICIO DEBERA REALIZARSE EN LAS UNIDADES QUE ASILO REQUIERAN EL PRECIONADO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, MANEJO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU NOTA: EL SERVICIO SERA SEMESTRAL.</p>	M2 M2	8 8	\$0.97 \$0.97	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MINIMO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO
		MENSUAL				1,593	\$8,538.48	1,109	\$5,944.24
		MENSUAL				1,593	\$8,538.48	1,109	\$5,944.24
2		ANUAL	M2	1	\$5.66	110	\$1,086.80	110	\$1,086.80
3		SEMESTRAL	M2	2	\$0.41	1,703.00	\$8,256.20	1,219.00	\$7,031.04
		TOTAL				1,703.00	\$11,195.32	1,219.00	\$8,158.01
4	<p><b>SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS</b>            SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)</p>		PZA	2	5023.07				
5	<p><b>SANEAMIENTO Y COLOCACION DE RED O MALLA PLASTICA EN CAMARAS FRIGORIFICAS PARA EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN (UNA VEZ AL AÑO)</b></p>		M2	1	\$52.76				
		TOTAL				1,219.00	\$1,219.00	1,219.00	\$1,219.00













INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Descentralizada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S2M0074


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO


PAZ Y OPORTUNIDAD	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	FRECUENCIA	SEMI-CICLO	LUGAR DE ENTREGA UNIDAD DE ENTREGA CENTRO DE COSTOS	C.G.S. PUEBLA		SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE			
						CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	<p>LOS SERVICIOS DE DESINFESTACION Y FUMIGACION POR OBJETIVO DEL CONTRATO EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTE CONVOCATORIO. SE PROCEDERAN AL CALENDARIZADO DE EJECUCION DEL SERVICIO EN UN ORDEN DE ATENDIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EN LAS UNIDADES POR DEFERENCIA MANUTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEBERAN REALIZARSE EN HORAS DE TRABAJO EN LAS DEBERANTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION CON EL JEFE DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE ANTRÓPODOS:</b> CONTROL INTEGRADO DE GAMBOS, MOSQUITOS, MURCIÉLAGOS, ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS QUÍMICOS, MECÁNICOS Y BIOLÓGICOS. CALIDAD, HUMEDAD, LUJAS DE PRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN, REPRODUCCIÓN, VIVAS, TIERNAS, ALACANAR, VARIACIONES DE TEMPERATURA, EN ÁREAS EXTERIORES.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, RATONES, MARGARITAS, FELINOS, GRIETAS Y AVES:</b> CONTROL INTEGRADO MEDIANTE TRATAMIENTO QUÍMICO SE EFECTUARA MEDIANTE AL LADO DE MADRUGUERAS, RINCONES, POCO ACCESIBLES ENTRE LAS EXCRETAS MAYAN SIDO OBSERVADAS, AGUJEROS A LO LARGO DE LOS MUEBLES O MANTENIDA EN CONTACTO CON ELLOS DE MANTENIMIENTO QUÍMICO, TRATAMIENTO QUÍMICO, HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS SIGNOS DE SU PRESENCIA. EN FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFÍCIL ACCESO, SE COLOCARAN ESCUDOS DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS, RATONES, DEBERAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO SE TRASLADEN A REPOSICION Y SE TIENEN QUE COLGAR LAS TRAMPAS EN LOS MUEBLES, ETC. EN EVITANDO COLGAR LAS TRAMPAS EN LOS MUEBLES, FONDAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.</p>	M2 M2	R R	\$0.67 \$0.67	1,053 1,053	1,053 1,053	\$5,644.08 \$5,644.08	4,155 4,155	4,155 4,155	\$22,270.80 \$22,270.80	
2	<p>NOTAS: SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS MATERIALES DE SERVICIO ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6) CECULAR TÉCNICA 3.</p> <p>EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL TRAVES DE LOS MEDIOS MECANICOS, MURCIÉLAGOS A TRAVES DE LOS MEDIOS MECANICOS, MURCIÉLAGOS Y CONSIDERANDO LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>UNA VEZ COMIENZO POST-CONSTRUCCION DE TERMINA SUBTERFANEA. EL P.U. INCLYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y SERVICIOS DE FUMIGACION Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</p>	ANUAL	M2	1	\$9.88						
3	<p>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE GANEMIENTO PARA AVES Y/O MURCIÉLAGOS, MÉTODOS FISIOMECÁNICOS Y QUÍMICOS DE LA UNIDAD. LUGARES DE REPRODUCCION DE ALIMENTACION Y REPRODUCCION PARA MURCIÉLAGOS, TECHOS, PISO, VIVAS, TUBERIAS, SERVICIOS DE FUMIGACION, TÉCNICOS, PISO, APLICACION DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA GARANTIZAR EL APUYENTAMIENTO O LA PRESENCIA DE AVES EN UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPAMIENTO, SEGURIDAD, MANO DE OBRA Y/O NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SEMESTRAL.</p> <p>NOTA: EL SERVICIO SERA SEMESTRAL</p>	SEMESTRAL	M2	2	\$6.41						
4	<p><b>SANITIZACION DE CAMARAS PRIORITY</b> 2 (VECES POR AÑO)</p>	SEMESTRAL	FZA	2	\$023.67						
5	<p>SUMINISTRO Y COLGACION DE RED O MALLA PLASTICA EN PROTEGER LAS INSTALACIONES EN UNIDAD, CON EL OBJETO DE ABRINDAR Y SE REPRODUCCION UNA VEZ AL AÑO)</p>	ANUAL	M2	1	\$52.76						
SUBTOTAL						1,053.00	1,053.00	\$ 5,644.08	4,155.00	4,155.00	\$ 22,270.80
TOTAL						1,053.00	1,053.00	\$ 5,644.08	4,155.00	4,155.00	\$ 22,270.80







**GOBIERNO DE MEXICO**



**IMSS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla**

**Jefatura de Servicios Administrativos**

**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-050GYR006-E162-2022**

**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENCIA (SI/NO)	LUGAR DE ENTREGA (UNIDAD DE CARGO)	VELATORIO PUEBLA		OFICINAS DELEGACIONALES		
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
1	<p>LOS SERVICIOS DEL CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LA PUEBLA DE FAUNA NOCIVA PRESENTE EN CADA UNIDAD DE DESINFECCIÓN SEAN A CONFORME AL PROGRAMA CALIDAD DE VISITAS ADICIONALES EN CARGO NECESARIO ATENDIENDO LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LAS UNIDADES SE DEBERA MANTENER UNA SUJETUD DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFECCIÓN PARA LOS TRABAJOS INTERINERIN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS UNIDADES DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE ANIMALES:</b></p> <p>FISIOMECANICOS Y GUIMICOS DE INSECTOS PARASITARIOS, CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE TRANSITO O DONDE ACCOSTUMEN PARARSE MUJERAS, TEGOS, PUEBLOS, EN AREAS EXTERIORES, POCOS DE VISITA, REPOSITOS, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, BAIOMER, MARRUPIALES, FELINOS SHELENAZ:</b></p> <p>SEPARADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECANICOS VIO GUIMICOS ELOGICAMENTE, CEBOS RODENTICIDAS DENTRO O AL LADO DE MADRUGUELAS, SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EGRETTAS HAYAN SIDO OBSERVADO CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON EL CERO RODENTICA DURANTE DOS O TRES SEMANAS, CERRAR PUERTAS EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SE ENCONTRAN EN CONTACTO CON EL CERO, LA COLOCACION DE TRAMPAS DE POCOS PARA ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS TRAMPAS CUANDO PASAN EN EL TRANSITO, CERRAR MADRUGUELAS AL LARGO DEL DIA, POSIBILIDAD QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL POCOS.</p> <p>NOTAS: SE DEBERAN UTILIZAR ENLUSIVAMENTE LOS PLACARDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CEDULAR TECNICAS)</p> <p>EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL AUMENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS, GUIMICOS Y ETOLUDOS QUE DE TERMINE EL PREPAREDOR DE SERVICIOS Y EL PREPAREDOR DE SERVICIOS, LOS PERIODOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p>	M2	8	639	639	5,040	5,040	22,014.00	22,014.00
2	<p>TREATAMIENTO DE PORT-CONSTRUCCION DE SUELOS EN LA UNIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</p>	ANUAL	M2	1	56.41				
3	<p>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA MANTENER EL CONTROL EN SITIOS Y GUIMICOS ETOLUDOS, BOMBA, ADMETACION, RECURSOS VIAS DE ACCESO, TRANSITO O DONDE ACOSTUMBRAN HABITAR PALOMAS Y BAIOMEROS DE FACHADAS, ETC). EL SERVICIO DEBE MANTENER EN LAS UNIDADES QUE ABILLO REQUIERAN EL PREGO UNITARIO PARA LA UNIDAD, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU NOTA: EL SERVICIO SERA SEMESTRAL</p>	SEMESTRAL	M2	2					
4	<p><b>SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS</b></p> <p>SANITIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (VECES POR AÑO)</p>	SEMESTRAL	PZA	2	5623.67				
5	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE RED O MALLA PLASTICA EN CAMARAS EXTERIORES PARA EVITAR QUE LAS AVES ANDEN Y SE REPRODUZCAN, UNA VEZ AL AÑO</p>	ANUAL	M2	1	562.76				
				SUBTOTAL	639.00	639.00	5,040.00	5,040.00	27,014.40
				TOTAL	639.00	639.00	5,040.00	5,040.00	31,336.70



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Descentralada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA**  
**(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA**  
**REGIMEN ORDINARIO**

PARTIDO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	FRESE (SERV) NTA CI	LUGAR DE ENTREGA UNIDAD DE MEDICIÓN CENTRO DE COSTOS	BODEGA EL CERRITO		TIENDA PARA EMPLEADOS					
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN SON SERVICIOS DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN LA POBLACION DE INFESTACION SERAN ADECUADOS EN CASO DE CANTIDAD DE VIRTAS ADECUADOS EN CASO DE ATENDENCIA DEL SERVICIO SERAN ADECUADOS EN CASO DE MANTENIMIENTO DE LA FAUNA Y LOS RESULTADOS DE LA DESINFESTACION HORARIOS QUE NO INTERFERAN CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LA UNIDAD DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.			PRECHIC UNIDAD	800	800	\$4,288.00	\$4,288.00	4,305	4,305	\$23,074.80	\$23,074.80
2	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECANICOS Y QUIMICOS DE INSECTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS Y INUNDADOS, TRÁNSITO O DONDE ACOSTUMBRAM PARA EL INGRESO DE INSECTOS QUE PUEDAN TRANSMITIR ENFERMEDADES EN AREA EXTERIORES, POZOS DE VIBRA, REGISTROS, ETC.	ANUAL	M2	59.68	800	800	\$4,288.00	\$4,288.00	4,305	4,305	\$23,074.80	\$23,074.80
3	CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOMECANICOS Y QUIMICOS DE INSECTIVOS Y DE CONTROL EN SITIOS OSCUROS, CALIDOS, HUMEDOS Y INUNDADOS, TRÁNSITO O DONDE ACOSTUMBRAM PARA EL INGRESO DE INSECTOS QUE PUEDAN TRANSMITIR ENFERMEDADES EN AREA EXTERIORES, POZOS DE VIBRA, REGISTROS, ETC.	SEMESTRAL	M2	59.68	800	800	\$4,288.00	\$4,288.00	4,305	4,305	\$23,074.80	\$23,074.80
4	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS	SEMESTRAL	PZA	5923.67								
5	SANITIZACION DE REDES DE DRENAJE EN LA UNIDAD DE CONSERVACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.	ANUAL	M2	552.76								
SUBTOTAL IVA					800.00	800.00	\$ 4,288.00	\$ 4,288.00	4,305.00	4,305.00	\$ 23,074.80	\$ 23,074.80
TOTAL					800.00	800.00	\$ 4,974.08	\$ 4,974.08	4,305.00	4,305.00	\$ 29,766.77	\$ 29,766.77



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S2M0074  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-050GYR006-E-162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENCIA	SERVIDOR	LUGAR DE ENTREGA UNIDAD DE ENTREGA CENTRO DE COSTOS	CENTRO DE CAPACITACION ZAVAYALETA				PECEM BOSQUES DE MANZANILLA			
						CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	LOS SERVICIOS DE DERMIFERACION MEDIANTE SANGRE DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL PROGRAMA ALICIA DE GARCIA RIVERA SEANIA CONFORME AL PLAN PROGRAMADO DE DERMIFERACION ADICIONALES EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES DE LAS UNIDADES DEL PROGRAMA SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DE LA DESINFESTACION DE LAS UNIDADES Y DEBE EFECTUAR LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD.	M2	M2	M2	PECEM BOSQUES DE MANZANILLA	2,790.00	2,790.00	\$14,954.40	\$14,954.40	410	410	\$2,197.00	\$2,197.00
2	CONTROL DE ANTIRODENTES. METODOS FISIOCAMICIDAS Y QUIMICOS DE INSECTOS ARACNIDOS. CONTROL EN SITIOS ORCHUTOS, CALIDOS, HUMEDOS, LUGARES DE TRÁNSITO DONDE SE REALIZAN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN ÁREAS EXTERNAS, POCOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.	M2	M2	M2	PECEM BOSQUES DE MANZANILLA	2,790.00	2,790.00	\$14,954.40	\$14,954.40	410	410	\$2,197.00	\$2,197.00
3	CONTROL DE RATAS, RATONES, MARSUPIALES, FELINOS GIBRIE DAZIEL. MANEJO MEDIANTE SANEAMIENTO, METODOS FISIOCAMICIDAS Y QUIMICOS DEL TRATAMIENTO DE LOS ANTIRODENTES DENTRO O AL LADO DE MADRUGUERAS SITIO EN DONDE LOS RONDONES O SUS EGRESAS HAYAN SIDO OBSERVADA CONTAMINAR ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON EL CERVO RODENTIGA DURANTE DOS O TRES SEMANAS CHATAYO RACIONES EN LOS LUGARES DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN FRESCAS Y METALICAS. LA COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO EN MADRUGUERAS, DOMESTICOS PASARAN PORRE LAS TRAMPAS CUANDO EN TRATAMIENTO DE MADRUGUERAS A LOS LARGOS DE LA UNIDAD. POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE ENCONTREN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.	M2	M2	M2	PECEM BOSQUES DE MANZANILLA	2,790.00	2,790.00	\$14,954.40	\$14,954.40	410	410	\$2,197.00	\$2,197.00
4	NOTAS: SERVICIOS UNICAMENTE EN LAS PLACIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y CEDULAR TECNICAS). EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL AUMENTAR LA PREVENCIÓN DE PALOMAS, COLIBRIS Y ETOLÓGICOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	ANUAL	M2	M2	PECEM BOSQUES DE MANZANILLA	2,790.00	2,790.00	\$14,954.40	\$14,954.40	410.00	410.00	\$2,197.00	\$2,197.00
5	TRATAMIENTO POST-COSTRUCCION DEL TERMITA CON LA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA. CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SANEAMIENTO PARA AVIS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLÓGICOS, DINO, ADMETACION, REFUGIOS, VAS DE ACCESO, TRAMITO O DONDE AGOSTUBRENTES, PALDONES Y SALIENTES DE TACHADAS, ETC). EL SERVICIO DEBERA REALIZARSE EN LAS UNIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN EL PERIODO UNIDAD CORRESPONDIENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU NOTA EL SERVICIO SERA SEMESTRAL	SEMESTRAL	M2	M2	PECEM BOSQUES DE MANZANILLA	2,790.00	2,790.00	\$14,954.40	\$14,954.40	410.00	410.00	\$2,197.00	\$2,197.00
	SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO)	SEMESTRAL	PZA	PZA	PECEM BOSQUES DE MANZANILLA	5023.67	5023.67						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RED O MALLA PLASTICA EN CAPAS EXTENDIDAS EN ALACANES Y EVITAR QUE LAS AVES ANDEN Y SE REPRODUZCAN (UNA VEZ AL AÑO)	ANUAL	M2	M2	PECEM BOSQUES DE MANZANILLA	\$52.76	\$52.76						
	SUBTOTAL					2790.00	2790.00	\$14,954.40	\$14,954.40	410.00	410.00	\$2,197.00	\$2,197.00
	TOTAL					2790.00	2790.00	\$17,347.10	\$17,347.10	410.00	410.00	\$2,549.22	\$2,549.22



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Descentralada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA**  
**(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA**  
**RÉGIMEN ORDINARIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	FRECUENCIA DE CONTACTOS	LUGAR DE ENTREGA UNIDAD DE GOBIERNO	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL 2256D2				OFINA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE 229D01			
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	<p>LOS SERVICIOS DE DERMIFERACION PARA LA POBLACION DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL PROGRAMA SEAN COMO EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UNIDADES EN EL CUAL SE NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES SE DEBERA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE DEL PROGRAMA DE FUMIGACION EN LAS UNIDADES DE LA COMISARIA, LOS TRABAJOS DE FUMIGACION DEBERAN SER REALIZADOS EN LAS UNIDADES DE LA COMISARIA EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE UNIDAD Y JEFE DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE ANTIRODENTES.</b>            CONTROL DE ANTIRODENTES, MANEJO DE FUMIGACIONES Y QUIMICOS DE PESTICIDAS, MANEJO DE FUMIGACIONES EN SITIOS OBREROS, CALIDOS Y HUMEDOS, LUGARES DE REPOSICION DE QUIMICOS, MANEJO DE QUIMICOS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, EN EL INTERIOR, POZOS DE VISITA, RECTORIO, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE BATAJAS, BAÑOS, MANGUERALES, ELINOS QUIMICAZO.</b>            CONTROL DE BATAJAS, MANEJO DE FUMIGACIONES Y QUIMICOS EN SITIOS OBREROS, CALIDOS Y HUMEDOS, LUGARES DE REPOSICION DE QUIMICOS, MANEJO DE QUIMICOS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, EN EL INTERIOR, POZOS DE VISITA, RECTORIO, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE BATAJAS, BAÑOS, MANGUERALES, ELINOS QUIMICAZO.</b>            CONTROL DE BATAJAS, MANEJO DE FUMIGACIONES Y QUIMICOS EN SITIOS OBREROS, CALIDOS Y HUMEDOS, LUGARES DE REPOSICION DE QUIMICOS, MANEJO DE QUIMICOS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, EN EL INTERIOR, POZOS DE VISITA, RECTORIO, ETC.</p>	M2	8	\$0.97	410	410	\$2,197.00	\$2,197.00	300	300	\$1,008.00	\$1,008.00
2	<p>EL SERVICIO DE FUMIGACION EXCLUSIVAMENTE LOS PLAGAS DE LOS CUADROS ANEXO 5 Y ANEXO 6 (CUDULAS TECNICAS)</p> <p>EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL AUMENTAR LA PRENSION DE FALOMAFITICOS, QUIMICOS Y ETOLGOSOS QUE DETERMINE EL PRESTADOR DE SERVICIO, INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCION DE TRAMPA DE SUPERFICIA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</p>	ANUAL	1	\$9.66								
3	<p>CONTROL INTERIOR MEDIANTE SANAMINOS PARA AVES DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLGOSOS, CONTROL DE FUMIGACIONES EN SITIOS OBREROS, CALIDOS Y HUMEDOS, LUGARES DE REPOSICION DE QUIMICOS, MANEJO DE QUIMICOS, TECHOS, PISOS, DRENAJES, EN EL INTERIOR, POZOS DE VISITA, RECTORIO, ETC.</p> <p>TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCION DE TRAMPA DE SUPERFICIA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</p>	SEMESTRAL	2	\$6.41								
4	<p>SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS</p> <p>GARANTIZACION DE LAS 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL (2 VECES POR AÑO).</p>	SEMESTRAL	2	5023.67								
5	<p>SURVEO Y COLOCACION DE RED O MALLA PLASTICA EN PROTECTOR LAS INSTALACIONES Y EVITAR QUE LAS AVES ANIDEN Y SE REPRODUZCAN, UNA VEZ AL AÑO)</p>	ANUAL	1	\$52.76								
		SUBTOTAL			410.00	410.00	\$2,197.00	\$2,197.00	300.00	300.00	\$1,008.00	\$1,008.00
		TOTAL			410.00	410.00	\$2,549.22	\$2,549.22	300.00	300.00	\$1,965.28	\$1,965.28

Página 44 de 77









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Descentralada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA**  
**(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA**  
**REGIMEN ORDINARIO**

PARTIDO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	FRECUENCIA	SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD		IMPORTE		CANTIDAD		IMPORTE		
						MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO	MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO	
1	<p>LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINFESTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROGRAMA CALENDARIO, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS NECESARIOS ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES SE DEBERÁ MANTENER UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL RESULTADO DE LA DESINFESTACIÓN, LOS TRABAJOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN LAS UNIDADES QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE UNIDAD Y JEFS DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE ANTIRODENTES:</b></p> <p>CONTROL DE ANTIRODENTE: MANEJO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y QUIMICOS DE INSPECTORES, PARACEDIDOS, CONTROL EN SITIOS A OBSERVACIONES, CALDERAS, HUMEDORES, LUGARES DE REPOSICION O DONDE ACCOSTUMBRAN PARARSE MUJERES, NIÑOS, ANIMALES, EN LOS ANTEAS EXTERIORES POSOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, RATONES, MARGUCIALES, FELINOS (GIBERNALES):</b></p> <p>CONTROLADO MEDIANTE MANEJO, METODOS FISIOMECAÑICOS Y QUIMICOS, COLOCACION DE CEBO RECONOCIDAS DENTRO O AL LADO DEL MADRIGAL, EN SITIO EN DONDE LOS ROEDORES O SUS EXCRETAS HAYAN SIDO OBSERVADAS, CANTINARIAS, ALIMENTOS, UTENSILIOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON EL CEBO RECONOCIDA DURANTE LOS OTRAS DE LA DESINFESTACION DE RATAS O RATONES EN LOS LUGARES DONDE LAS FUMIGAS DEJADA EN RECIPIENTES, NO METALICOS. LA COLOCACION DE TRAMPAS DEBEN DONDE LOS ROEDORES DOMESTICOS PASARAN SOBRE LAS MAMPARAS, ALIMENTOS (PUTAS DE TRANSITO, CERCA DE MADRUGUERAS, MAMPARAS, POSIBILIDAD DE QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL FUMIGANTE DOMESTICO SE</p>	MENSUAL	M2	8			1,300	1,300	\$5,998.00	\$5,998.00	350	350	\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
	<p>NOTAS</p> <p>1. SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLACIDAS DE LOS CUADROS ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6 CEDIJAS TÉCNICAS)</p> <p>2. EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL ANUENTAR LA PRESENCIA DE RATAS, RATONES, FELINOS Y MARGUCIALES, QUE DETERMINE EL VIO REMIENDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>3. TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCION DE SITIOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS DE REPRODUCCION, ALIMENTACION, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TUBOS, VIGAS, TUBERIAS, ESTRUCTURAS, FALONES Y SALIMIENTOS DE FACHA, MANTENIMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE SEBILO REPARACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS, MANO DE OBRA, MANO DE OBRA CORRECTA EJECUCION.</p> <p>NOTA EL SERVICIO SERA SEMESTRAL</p>	MENSUAL	M2	8			1,300	1,300	\$5,998.00	\$5,998.00	350	350	\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
2	<p>TRATAMIENTO POST-CONSTRUCCION DE SITIOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS DE REPRODUCCION, ALIMENTACION, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TUBOS, VIGAS, TUBERIAS, ESTRUCTURAS, FALONES Y SALIMIENTOS DE FACHA, MANTENIMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE SEBILO REPARACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS, MANO DE OBRA, MANO DE OBRA CORRECTA EJECUCION.</p> <p>NOTA EL SERVICIO SERA SEMESTRAL</p>	ANUAL	M2	1					\$5,998.00	\$5,998.00			\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
3	<p>CONTROL INTERIOR, MANEJO, MANEJO, METODOS FISIOMECAÑICOS, AUDITIVOS DE CONTROL EN SITIOS Y QUIMICOS DE REPRODUCCION, ALIMENTACION, REFUGIOS, VIAS DE ACCESO, TUBOS, VIGAS, TUBERIAS, ESTRUCTURAS, FALONES Y SALIMIENTOS DE FACHA, MANTENIMIENTO O LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS EN LAS UNIDADES QUE SEBILO REPARACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, PERMISOS, MANO DE OBRA, MANO DE OBRA CORRECTA EJECUCION.</p> <p>NOTA EL SERVICIO SERA SEMESTRAL</p>	SEMESTRAL	M2	2					\$5,998.00	\$5,998.00			\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
4	<p>SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS (SANITIZACION) 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL</p>	SEMESTRAL	PZA	2					\$5,998.00	\$5,998.00			\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
5	<p>SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS (SANITIZACION) 4 CAMARAS FRIGORIFICAS SEMESTRAL</p>	ANUAL	M2	1					\$5,998.00	\$5,998.00			\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
SUBTOTAL							1,300.00	1,300.00	\$ 6,082.88	\$ 6,082.88	350.00	350.00	\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
I.V.A.							1,300.00	1,300.00	\$ 6,082.88	\$ 6,082.88	350.00	350.00	\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
TOTAL							1,300.00	1,300.00	\$ 6,082.88	\$ 6,082.88	350.00	350.00	\$ 1,878.00	\$ 1,878.00

Página 48 de 77



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA**  
**(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA**  
**REGIMEN ORDINARIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENCIA O SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA UNIDAD DE MEDIDA EN CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD		IMPORTE		UM.F. N° 34 ATILKCO				
					MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO	222428	200200			
											PRECIO UNITARIO		
1	<p>LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACION Y TENDRAN COMO OBJETIVO EL MONITORIA Y EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DE ESTA COMPRA, LOCAL SE PROCEDE AL CALENTAMIENTO DE BURBUJAS DE SERVICIO EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES SE DEBEA MANTENER UNA SUPERVISION PERMANENTE PARA MONITOREAR LA DESINFESTACION DE LOS TRABAJOS DEBERAN REALIZARSE EN LAS UNIDADES QUE OTORGAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES, PREVIA COORDINACION CON LA DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE ANTIPOSOBROS.</b>  CONTROL ANTIPOSOBROS, SACARINAMENTO, METODOS CONTROL ANTIPOSOBROS, QUIMICOS DE INSECTOS, APACINOSOS ETC., MEDIANTE TRATAMIENTOS, CALIDAD HUMANA, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION PARA LAS MURRIERAS, TECHOS FISOS, DRENAJES, VIGAS, TUBERIAS, POCOS DE VISITA, REGISTROS, ETC.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, BAZILLAS, MAMBUJAS, FELICIOS BITE NAVABEL.</b>  SERVICIOS MEDIANTE SACARINAMENTO, METODOS FUMIGACIONES Y/O QUIMICOS EL TRATAMIENTO QUIMICO SE EFECTUARA DENTRO O AL LADO DEL MADRUELAS Y MURRIERAS, POCO ACCESIBLES O SUS ENDETERAYAN SIENDO OBSERVADAS, ASUJEROS A LOS BASTOS, UJERILLOS O SUPERFICIES QUE ESTEN EN CONTACTO CON ELLO, SE MONITOREAN DURANTE DOS O TRES SEMANAS, O HASTA QUE DESAPAREZCAN LOS RATAS DONDE LAS FUENTES DE AGUA SEAN DE DIFÍCIL ACCESO, SE COLOCAN EN COLOCACION DE TRAMPAS DE PEGAMENTO PARA RATAS, DOCUMENTOS PARA MONITOREAR LAS TRAMPAS CUANDO SE TRABAJAN EN EL LUGAR DE MADRUELAS A LO LARGO DE MURROS, ETC. MONITOREANDO QUE OTROS ANIMALES DOMESTICOS SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PEGAMENTO.</p> <p>NOTAS:  SE DEBERAN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS PLANILLAS DE SERVICIOS AL AÑO ANEXOS (ANEXO 5 Y ANEXO 6, CEDULAS TÉCNICAS Y EL ALCANZAR DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL AUMENTAR LA PRESENCIA DE PALOMAS Y MURRIERAS, Y MONITOREAR LA PRESENCIA DE RATAS, BAZILLAS, FELICIOS, MAMBUJAS, BITE NAVABEL, Y/O PERMISOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p>	M2	B	1,020	1,020	\$0.67	\$0.67	994	994	\$5,327.84	\$5,327.84		
2	<p><b>TAMBIEN POR CONSTRUCCION DE TERMITA SUBSTRANCA EL U.F. INDICO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACION DEL PRODUCTO Y ERRADICAR FAUNA NOCIVA.</b></p>	ANUAL	M2	1		\$9.88							
3	<p><b>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE SACARINAMENTO PARA AVES Y/O MONITOREAR EN SITIOS Y QUIMICOS ETOLÓGICOS, COMO AZÚCAR DE LA UNIDAD DE ACCESO, TRAMPAS O DONDE ACCOSUBRENNEN, PARA SER MONITOREOS Y BALLETES DE FACHADAS ETC.) EL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL PASO UNIDADES QUE ASI LO REQUIERAN, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE HERRAMIENTAS, ANTES DE REALIZAR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU NOTA EL SERVICIO SERA SEMESTRAL</b></p>	SEMESTRAL	M2	2		\$6.41							
4	<p><b>SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS</b>  (2 VEGES POR AÑO)</p>	SEMESTRAL	PZA	2		5023.67							
5	<p><b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE RED O MALLA PLASTICA EN CAPAS EXTERIORES DE UNIDADES PARA EVITAR QUE LAS AVES AHIRIEN Y REPRODUZCAN (UNA VEZ AL AÑO)</b></p>	ANUAL	M2	1		\$52.76							
							<b>SUBTOTAL</b> <b>TOTAL</b>	<b>1,020.00</b> <b>1,020.00</b>	<b>\$ 5,487.20</b> <b>\$ 6,341.95</b>	<b>994.00</b> <b>994.00</b>	<b>\$ 5,327.84</b> <b>\$ 6,180.20</b>	<b>\$ 5,327.84</b> <b>\$ 6,180.20</b>	

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Descentralada del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO**

PARTIDO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN		GUARDERIA TEHUACÁN					
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	<p>LOS SERVICIOS DE OBSERVACION Y MONITOREO DE FAUNA NOCIVA EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL PROGRAMA DE FUMIGACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO AL CALENDARIO DE FUMIGACIONES Y EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES DEBEN DEBERSE MANTENER UNA SUPERVISION CONTINUA DE LA DESINFESTACION, LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LAS UNIDADES INTERFERIENDO CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS UNIDADES LA SUBDELEGACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE MURCILEGOS.</b>            SERVICIO DE CONTROL, MANTENIMIENTO, METODOS FUMIGANTES Y GUARDIA DE PROYECTOS FUMIGANTES EN UNIDADES DEL PROGRAMA DE FUMIGACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO AL CALENDARIO DE FUMIGACIONES Y EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES DEBEN DEBERSE MANTENER UNA SUPERVISION CONTINUA DE LA DESINFESTACION, LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LAS UNIDADES INTERFERIENDO CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS UNIDADES LA SUBDELEGACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE RATAS, RATONES, MARIBUJAS, FELINOS</b>            SERVICIO DE CONTROL, MANTENIMIENTO, METODOS FUMIGANTES Y GUARDIA DE PROYECTOS FUMIGANTES EN UNIDADES DEL PROGRAMA DE FUMIGACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO AL CALENDARIO DE FUMIGACIONES Y EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES DEBEN DEBERSE MANTENER UNA SUPERVISION CONTINUA DE LA DESINFESTACION, LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LAS UNIDADES INTERFERIENDO CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS UNIDADES LA SUBDELEGACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE MOSQUITOS.</b>            SERVICIO DE CONTROL, MANTENIMIENTO, METODOS FUMIGANTES Y GUARDIA DE PROYECTOS FUMIGANTES EN UNIDADES DEL PROGRAMA DE FUMIGACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO AL CALENDARIO DE FUMIGACIONES Y EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES DEBEN DEBERSE MANTENER UNA SUPERVISION CONTINUA DE LA DESINFESTACION, LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LAS UNIDADES INTERFERIENDO CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS UNIDADES LA SUBDELEGACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE GARRAPATONAS.</b>            SERVICIO DE CONTROL, MANTENIMIENTO, METODOS FUMIGANTES Y GUARDIA DE PROYECTOS FUMIGANTES EN UNIDADES DEL PROGRAMA DE FUMIGACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO AL CALENDARIO DE FUMIGACIONES Y EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES DEBEN DEBERSE MANTENER UNA SUPERVISION CONTINUA DE LA DESINFESTACION, LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LAS UNIDADES INTERFERIENDO CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS UNIDADES LA SUBDELEGACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE CARACAS.</b>            SERVICIO DE CONTROL, MANTENIMIENTO, METODOS FUMIGANTES Y GUARDIA DE PROYECTOS FUMIGANTES EN UNIDADES DEL PROGRAMA DE FUMIGACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO AL CALENDARIO DE FUMIGACIONES Y EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES DEBEN DEBERSE MANTENER UNA SUPERVISION CONTINUA DE LA DESINFESTACION, LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LAS UNIDADES INTERFERIENDO CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS UNIDADES LA SUBDELEGACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p> <p><b>CONTROL DE AVES.</b>            SERVICIO DE CONTROL, MANTENIMIENTO, METODOS FUMIGANTES Y GUARDIA DE PROYECTOS FUMIGANTES EN UNIDADES DEL PROGRAMA DE FUMIGACION DEBEN SER REALIZADOS DE ACORDO AL CALENDARIO DE FUMIGACIONES Y EN CASO NECESARIO ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS UNIDADES DEBEN DEBERSE MANTENER UNA SUPERVISION CONTINUA DE LA DESINFESTACION, LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN LAS UNIDADES INTERFERIENDO CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN EN LAS UNIDADES LA SUBDELEGACION DE UNIDAD Y JEFES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD.</p>	M2	6	\$0.97	1,105	1,105	\$5,922.60	\$5,922.60	434	434	\$2,326.24	\$2,326.24
2	<p>NO DEBERAN UTILIZARSE EXCLUSIVAMENTE LOS PLACARDS DE LOS CUARDOS ANEJOS (ANEJO 5 Y ANEJO 6 CEDULAS TECNICAS)</p> <p>EL ALCANCE DEL SERVICIO DEBERA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS CUARDOS ANEJOS (ANEJO 5 Y ANEJO 6 CEDULAS TECNICAS) QUE DEBE SER REALIZADO ANTES DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>TRATAMIENTO POST-COVID-19 DE TERMINAL DE GRUA, HERRAMIENTA Y TODO O MATERIAL, MANO DE OBRA EN LA APLICACION DEL PRODUCTO Y EMBAJADOR FAUNA NOCIVA.</p>	ANUAL	1	\$6.00								
3	<p>CONTROL Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA AVES Y MURCILEGOS METODOS FUMIGANTES, AUDITIVOS DE CONTROL EN UNIDAD, LUGARES DE REPRODUCCION, ALIMENTACION, REFUGIOS, VASOS DE MANTENIMIENTO, VIBRADOR, TUBERIAS, ESTRUCTURAS, FALDNES, ANATIZAN EN APLICACION A LA PRESENCIA DE MURCILEGOS EN EL LUGAR, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CORRECTA EJECUCION.</p> <p>NOTA: EL SERVICIO SERA SEMESTRAL</p>	SEMESTRAL	2	\$9.41								
4	<p>SANITIZACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS (2 VECES POR AÑO)</p>	SEMESTRAL	2	\$823.97								
5	<p>SUMINISTRO Y SERVICIOS DE RED O MALLA PLASTICA EN PROTECTOR LAS UNIDADES CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD (UNA VEZ AL AÑO) Y DE REPARACIONES (UNA VEZ AL AÑO)</p>	ANUAL	1	\$52.70								
				SUBTOTAL	1,105.00	1,105.00	\$5,922.60	\$5,922.60	434.00	434.00	\$2,326.24	\$2,326.24
				I.V.A.			\$47.65	\$47.65			\$7.20	\$7.20
				TOTAL	1,105.00	1,105.00	\$6,870.45	\$6,870.45	434.00	434.00	\$2,333.44	\$2,333.44

Página 51 de 77





















INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S2M0074

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	FRECUENCIA	LUGAR DE ENTREGA UNIDAD/CIUDAD/CENTRO DE SERVICIOS	UMF N° 48 TLATLAHUATEPEC				UMF N° 68 SAN JOSE CHIAPA			
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	<p>CONTROL DE LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.</p>	MENSUAL	M2	50.07	193	193	\$1,034.49	\$1,034.49	2,000	2,000	\$10,720.00	\$10,720.00
2	<p>TRANSORTE DE MATERIALES PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.</p>	ANUAL	M2	50.08								
3	<p>CONTROL INTEGRADO MEDIANTE BANEAMIENTO PARA AVES EN LAS UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.</p>	SEMIESTRAL	M2	50.41								
4	<p>SANITIZACIÓN DE CAMARAS FRIGORÍFICAS EN LAS UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.</p>	SEMIESTRAL	PZA	502.07								
5	<p>SANITIZACIÓN DE CAMARAS FRIGORÍFICAS EN LAS UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE REALIZARAN VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y SE EMITIRAN REPORTES DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.</p>	ANUAL	M2	502.79								
				SUBTOTAL	193.00	193.00	\$1,034.49	\$1,034.49	2,000.00	2,000.00	\$10,720.00	\$10,720.00
				TOTAL	193.00	193.00	\$1,200.00	\$1,200.00	2,000.00	2,000.00	\$12,435.20	\$12,435.20

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 <b>IMSS</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>  <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> <b>No. IA-050GYR006-E162-2022</b>  <b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>

**ANEXO 2 (DOS)**  
**DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE CONSERVACIÓN**

Fecha: 23 de febrero de 2022

**C.P. Diliam Montaña Hernandez**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la contratación del "Servicio de Control de Fauna Nociva en diferentes Unidades del Régimen Ordinario" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación




Administrador del Contrato:	
Nombre:	Arq. Noé Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Lic. Job Antonio Marino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en ausencia de los jefes de Conservación de Unidad No. 15 y 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 en ausencia del jefe de conservación de Unidad No.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>  <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> No. IA-050GYR006-E162-2022  <b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>
		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

## ANEXO OCHO

Fecha: 23 de febrero de 2022

	10
Matrícula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación




Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Agustín Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Encargado de la Oficina de Conservación
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación



 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>		<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>  <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> No. IA-050GYR006-E162-2022  <b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>
			



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

## ANEXO OCHO

Fecha: 23 de febrero de 2022

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Arq. Noé Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Jonas Benjamín Espindola García
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación



Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en ausencia de los jefes de Conservación de Unidad No. 15 y 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Luis Angel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 en ausencia del jefe de conservación de Unidad No. 10
Matrícula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>  <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> No. IA-050GYR006-E162-2022  <b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>
		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

## ANEXO OCHO

Fecha: 23 de febrero de 2022

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



  
 L.A.E. Oscar Mandel Montiel Rojas  
 Encargado del Departamento de Conservación  
 y Servicios Generales

Numeral 5.3.1 PBLA.

Archivo






**GOBIERNO DE MEXICO**  

**IMSS**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**  
**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO**

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 2022														
UNIDAD	No. SERVICIOS AL AÑO	FRECUENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			UMF N° 32 LAGUNILLAS	8	MENSUAL					16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30
UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	8	MENSUAL					16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30
C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	8	MENSUAL					16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30
SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	8	MENSUAL					16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30	16 al 30
HGZ N° 20 LA MARGARITA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	2al 17	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
GUARDERIA N° 1 PUEBLA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
GUARDERIA N° 2 PUEBLA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
GUARDERIA N° 3 PUEBLA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
C.S.S.P.B.F. LA MARGARITA PUEBLA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
VELATORIO PUEBLA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
OFICINAS DELEGACIONALES	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
SERVICIOS GENERALES	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
TIENDA PARA EMPLEADOS	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
BODEGA EL CERRITO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**CONTRATO No. S2M0074**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
 No. IA-050GYR006-E162-2022  
 SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO

---

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

UNIDAD	No. SERVICIOS AL AÑO	FRECUENCIA	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 2022														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
PLANTA DE LAVADO DE ROPA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 39 ZACATLAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 18 NUEVO NECAXA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
H.G.Z. N° 5 METEPEC	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
CIBIOR METEPEC	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
C.E.C.E.M. ATLIXCO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
HGZ N° 15 TEHUACAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
SUBDELEGACION TEHUACAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
GUARDERIA TEHUACAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 16 TECAMACHALCO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 27 AJALPAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 28 CALIPAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 29 TILAPA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 30 TEHUACAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 44 TLACOTEPEC	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
C.B.S. TEHUACAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
SUBDELEGACION TEZIUTLAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
UMF N° 22 TEZIUTLAN	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15



Página 68 de 77


 <b>GOBIERNO DE MEXICO</b>	 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>CONTRATO No. S2M0074</b> <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> <b>No. IA-050GYR006-E162-2022</b>  <b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA REGIMEN ORDINARIO</b>
<b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b>		
<b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>		
<b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>		

<b>PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 2022</b>														
UNIDAD	No. SERVICIOS AL AÑO	FRECUENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UMF N° 25 AIRE LIBRE	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 15
UMF N° 33 LARA GRAJALES	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 15
UMF N° 37 LIBRES	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 15
UMF N° 40 ORIENTAL	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 15
UMF N° 56 MAZATEPEC	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 15
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 15
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	8	MENSUAL					16 al 30	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 10	1 al 15
<b>CONCEPTO 2</b>														
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	1	ANUAL					16 al 30							
UMF N° 26 ATENCIÑO	1	ANUAL					16 al 30							
HGZ 15 TEHUACAN	1	ANUAL					2 al 15							
UMF N° 27 AJALPAN	1	ANUAL					2 al 15							
UMF N° 28 CALIPAN	1	ANUAL					2 al 15							
<b>CONCEPTO 3</b>														
ALMACEN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	2	SEMESTRAL					1 al 15						1 al 15	
<b>CONCEPTO 4</b>														
ALMACÉN DELEGACIONAL DE SAN FELIPE	2	SEMESTRAL					1 al 15						1 al 15	
<b>CONCEPTO 5</b>														
HGZ N° 20 LA MARGARITA	1	ANUAL					1 al 16							











**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla**

**Jefatura de Servicios Administrativos**

**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022**

**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO**

**ANEXO 4 (CUATRO)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**


UNIDAD	DOMICILIO
UMF N° 1 PUEBLA	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410
UMF N° 2 PUEBLA	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
UMF N° 6 PUEBLA	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026
UMF N° 57 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560
UMF N° 47 XOXTLA	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160
UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	Camino Tlanalapan 10 San Martin Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martin Texmelucan, C.P. 74042
UMF N° 8 MAYORAZGO	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460
UMF N° 7 SAN BARTOLO	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470
C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN	Av. Libertad Norte entre mártires del 7 de enero y Miguel Nájera 405 S/N, Col. Centro, San Martin Texmelucan, C.P. 74000
UMAA	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140
UMF N° 55 AMALUCAN	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310
UMF N°12 CHOLULA	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760
UMF N°42 TEPEACA	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200
UMF N°14 PUEBLO NUEVO	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120
UMF N°3 SAN FELIPE	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110
C.S.S.P.B.F. CHOLULA	Av. 5 de mayo 605, Col. Centro C.P. 72760, Cholula Puebla.
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izucar de Matamoros, C.P. 74400
UMF N° 26 ATENCINGO	Carretera Izucar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.
UMF N° 31 CHIETLA	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.
UMF N° 32 LAGUNILLAS	Calle Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayon.
UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatlan de Osorio, Pue.
C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izucar de Matamoros.
SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izucar de Matamoros, Pue.
HGZ N° 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560
CENTRO DE FORMACION DE PROFESORES PUEBLA	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue
GUARDERIA N° 1 PUEBLA	Calla 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.
GUARDERIA N° 2 PUEBLA	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue
GUARDERIA N° 3 PUEBLA	Av, 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160
C.S.S. PUEBLA	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.
SUBDELEGACION METROPOLITANA NORTE	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.
SUBDELEGACION METROPOLITANA SUR	Calle Acatzingo No. 2 Col. La Paz, C.P. 72160 Puebla, Pue.
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	Calle Hombre Ilustres y Calle Guerrero, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, Pue.
UNIDAD DEPORTIVA IMSS-SNTSS	Calle 3 Poniente 310, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Pue.
VELATORIO PUEBLA	Calle 25 Sur No. 1501, Col. Santa Cruz Los Angeles, C.P. 72400 Puebla, Pue.
OFICINAS DELEGACIONALES	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.
SERVICIOS GENERALES	Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	Calle Mariano Echeverría y Veytia No.2535, Col. Bella Vista C.P. 72500, Puebla, Pue.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S2M0074**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. IA-050GYR006-E162-2022**  
**SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA**  
**(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA**  
**RÉGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD	DOMICILIO
BODEGA EL CERRITO	Calle 3 sur 5657 Col. Bugambilias
TIENDA PARA EMPLEADOS	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	Calzada Concepcion Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue.
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573
OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	Av. 24 Oriente No. 202-2, Col. Centro, Puebla, Pue.
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	Calle 11 Poniente No. 1905, Col. Barrio Santiago, Puebla, Pue.
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL BENITO JUAREZ	Calle 18 Oriente 210, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
PLANTA DE LAVADO	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	Calle Corregidora No 7 Col. Centro C.P. 73160, Huauchinango, Pue.
UMF N° 39 ZACATLAN	Calle Canutillas No. 39, Col. El Progreso C.P. 73310, Zacatlan Pue.
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	Prolongación 7 Poniente S/N Primera Sección, C.P. 73640 Tetela de Ocampo, Pue.
HGZ N° 10 NUEVO NECAXA	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.
UMF N° 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.
UMF N° 18 NUEVO NECAXA	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.
H.G.Z. N° 5 METEPEC	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla
CIBIOR METEPEC	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200
C.E.C.E.M. ATLIXCO	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200
HGZ N° 15 TEHUACAN	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710
SUBDELEGACION TEHUACAN	Calle 4 Norte 120, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 75770, Tehuacan, Pue.
GUARDERIA TEHUACAN	Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos Aires, Tehuacan, Pue. C.P. 75730
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.
UMF N° 16 TECAMACHALCO	Calle 2 sur 919, Col. San Nicolas, C.P. 75480, Tecamachalco, Pue.
UMF N° 27 AJALPAN	Calle Cuauhtemoc Sur 926, Jacarandas Cocolco, C.P. 75910 Ajalpan, Pue.
UMF N° 28 CALIPAN	Carretera Tehuacan Teotitlan Km 32.5, Calipan Coxcatlan Pue. C.P. 75985
UMF N° 29 TILAPA	Carretera Tehuacan - Teotitlán km. 55, Col. San José Tilapa, Coxcatlán, C.P. 75981
UMF N° 30 TEHUACAN	Avenida Independencia Poniente 200, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75700
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdan, Pue.
UMF N° 44 TLACOTEPEC	Avenida Sinaloa 26 Tlacotepec de Benito Juárez, Col. Centro, Tlacotepec de Benito Juárez, Pue. C.P. 75680
CECEM TEHUACAN	Calle 26 sur 1294, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75768
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800
SUBDELEGACION TEZIUTLAN	Lerdo No. 601 Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlan, Pue.
UMF N° 22 TEZIUTLAN	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.
UMF N° 25 AIRE LIBRE	Avenida de los pinos 15 Col. Aire Libre, C.P. 73960
UMF N° 33 LARA GRAJALES	Calle 5 Poniente No. 11, Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.
UMF N° 37 LIBRES	Manuel Avila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.
UMF N° 40 ORIENTAL	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.
UMF N° 56 MAZATEPEC	Campamento No. 1 C.F.E., C.P. 73905, Mazatepec, Pue.
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue, C.P. 73900
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	Bldv. Audi Sur, Puebla

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla  Jefatura de Servicios Administrativos  Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	<b>CONTRATO No. S2M0074</b>  <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> No. IA-050GYR006-E162-2022  <b>SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</b>


**ANEXO 5 (CINCO)  
CEDULAS TÉCNICAS**

**CUADRO BASICO DE RODENTICIDAS**

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	DOSIFICACION
COUMATETRALIL 0.0375%	RACUMIN PASTA	RSCO-URB-RODE 513-319-308-0.0375
COUMATETRALIL 0.040%	RACUMIN CEBO	RSCO-URB-RODE 513-307-001-0.040
COUMATETRALIL 0.8%	RACUMIN LIQUIDO	RSCO-URB-RODE 513-01-08-0.8
COUMATETRALIL 1.0%	RACUMIN POLVO	RSCO-URB-RODE 513-06-01-1.0
BRODIFACOUM 0.005%	TALON -G	RSCO-URB-RODE 501-320-033-0.005
BROMADIOLONA 0.005%	C-REAL B	RSCO-URB-RODE 511-339-033-0.005
BROMADIOLONA 0.005%	C-REAL B	RSCO-URB-RODE 511-351-005-0.005
BRODIFACOUM 0.005%	WEATHER BLOK	RSCO-URB-RODE 501-320-033-0.005
BROMADIOLONA 0.005%	CONTRAC BLOX	RSCO-URB-RODE 511-308-033-0.005
FASTRAC BLOX	BROMETALINA 0.010%	RSCO-URB-RODE 517-307-033-0.010
BROMETALINA 0.010%	FASTRAC PELLETS	RSCO-URB-RODE 517-309-057-0.010

**CUADRO DE INSECTICIDA**

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	REGISTRO DE CICOPLAFFEST
PIRETRINA 0.38%	PYBUTHRIN 33	RSCO-URB-INAC 185-315-304-0.38
BENDIOCARB 76%	FICAM W	RSCO-URB-INAC 166-301-002-076
HIDRAMETILONA 2.15%	MAXFORCE GEL	RSCO-URB-INAC 181-336-092-002
DEL TAMESTRINA 2.5%	BIOTHRINE FLOW	RSCO-URB-INAC 119-313-008-2.5
DEL TAMESTRINA 1.6%	BIOTHRINE CE 15	RSCO-URB-INAC 119-317-009-1.6
HIDRAMETILONA 2%	SIEGE	RSCO-DOM-INAC 181-309-092-02
CIPERMETRINA 21.29%	CYNOFF CE	RSCO-URB-INAC 111-336-009-21.29
CIPERMETRINA 40%	CYNOFF WP	RSCO-URB-INAC 111-00-02
ABAMECTINA 0.05%	EXTER	RSCO-DOM-INAC 174-309-092-0.050
CIPERMETRINA 20.36%	CYPERMETRIN 20	RSCO-URB-INAC 111-301-009-20
LAMBDAALOTRINA 2.5%	DEMAND 2.5 CS	RSCO-URB-INAC 177-04-15-2.5
CIPERMETRINA 40%	DEMON 40 PH	RSCO-URB-INAC 111-07-02-40
LAMBDAALOTRINA 2.5%	ICON 2.5 CE	RSCO-URB-INAC 177-03-09-2.5
LAMBDAALOTRINA 10%	ICON 10 PH	RSCO-URB-INAC 177-307-002-10
ABAMECTINA 0.011%	ADVANCE	RSCO-URB-INAC 174-306-314-0.011
PROPOXUR 13.71%	MITOXUR 15	RSCO-URB-INAC 183-311-009-14
ALFACIPERMETRINA 5.83%	FENDONA 6 SC	RSCO-DOM-INAC 107-308-064-06
PIRETRINA 3.0%	AQUATROL	RSCO-URB-INAC 185-365-304-03

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S2M0074</b></p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	--

**ANEXO 6 (SEIS)  
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-050GYR006-E162-2022

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **PINES BJ PROYECTOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS, S. DE L.R. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **ROBERTO RAMIREZ TREJO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA **MARIA DEL PILAR RIVERA SANCHEZ**, REPRESENTADA POR **MARIA DEL PILAR RIVERA SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,585 VOLUMEN NUMERO 479, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ NAVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, DEL ESTADO DE PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUEBLA, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2016012735 DE FECHA 4 DE AGOSTO 2016.  
  
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **PBP1604084Y6** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **K4710496108**.
- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,585 VOLUMEN NUMERO 479 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ NAVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, DEL ESTADO DE PUEBLA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2016012735 DE FECHA 4 DE AGOSTO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PRIVADA 6 ORIENTE S/N  
 C.P.75460 QUECHOLAC.PUEBLA  
 TEL.28.31.29.57.42  
 PBP1604084Y6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S2M0074

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO



EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PRIV. 6 ORIENTE S/N C.P. 75460, QUECHOLAC, PUEBLA.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE TODA INDOLE A CUALQUIER TERCERO Y RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, CONTRATAR Y SUBCONTRATAR PERSONAL YA SEA CON EL CARÁCTER DE EMPLEADOS, TRABAJADORES, FUNCIONARIOS DE CONFIANZA, PERSONAL ADMINISTRATIVO O EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE EMPLEADO QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES O ADMINISTRATIVOS A TERCEROS O DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PRIVADA 6 ORIENTE S/N C.P. 72460, QUECHOLAC, PUEBLA.

2 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO DE FOLIO 155201519222 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RISP 840404 T47 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Z3023040101.


2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DEL ACTA DE NACIMIENTO No. 00979 EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE RÍO JAMAPA No. 5149 COL. VILLA CARMEL, C.P. 72567, PUEBLA, PUEBLA.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: SERVICIOS INTEGRALES DE FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE RÍO JAMAPA No. 5149

PRIVADA 6 ORIENTE S/N C.P.75460 QUECHOLAC,PUEBLA TEL.28.31.29.57.42 PBP1604084Y6

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. S2M0074</p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022</p> <p align="center">SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	--	---



COL. VILLA CARMEL, C.P. 72567, PUEBLA, PUEBLA.

**3 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVITACIÓN No. IA-050GYR006-E162-2022.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN No. IA-050GYR006-E162-2022 Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN No. IA-050GYR006-E162-2022 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": SUMINISTRARA EL RECURSO FINANCIERO ASI COMO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SERVICIO CONTEMPLADO, LA ACTIVIDAD DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN, LA GESTIÓN DE COBROS, EMISIÓN DE FACTURAS, INGRESO DE LAS MISMAS ANTE EL INSTITUTO Y TODO LO REFERENTE A DOCUMENTOS Y TRAMITES ANTE LA INSTITUCIÓN.

PARTICIPANTE "B": SE ENCARGARA DE TODA LA PARTE OPERATIVA, EJECUCIÓN DE SERVICIOS, ATENCIÓN DE INCIDENCIAS, CONTROL DEL PERSONAL TÉCNICO Y CONTROL DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. ROBERTO RAMIREZ TREJO, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL

PRIVADA 6 ORIENTE S/N  
C.P.75460 QUECHOLAC, PUEBLA  
TEL.28.31.29.57.42  
BPB1604084Y6



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S2M0074

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA RÉGIMEN ORDINARIO



SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. IA-050GYR006-E162-2022, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA INVITACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE ROBERTO RAMIREZ TREJO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PINES BJ PROYECTO INTEGRALES ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V., PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-050GYR006-E162-2022.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-050GYR006-E162-2022, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-050GYR006-E162-2022 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

PRIVADA 6 ORIENTE S/N  
C.P.75460 QUECHOLAC,PUEBLA  
TEL.28.31.29.57.42  
BPP1604084Y6



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S2M0074

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-050GYR006-E162-2022

SERVICIO CONTROL DE FAUNA NOCIVA  
(FUMIGACIÓN) EN UNIDADES DEL PROGRAMA  
RÉGIMEN ORDINARIO



servicios integrales



PINES BJ  
PROYECTOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS S.R.L. DE C.V.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022.

"EL PARTICIPANTE A"

C. ROBERTO RAMIREZ TREJO  
REPRESENTANTE LEGAL  
PINES BJ PROYECTOS  
INTEGRALES ESPECIALIZADOS,  
S. DE R.L. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

MARIA DEL PILAR RIVERA  
SANCHEZ  
PERSONA FISICA

PRIVADA 6 ORIENTE S/N  
C.P. 75460 QUECHOLAC, PUEBLA  
TEL. 28.31.29.57.42  
PBP | 604084Y6